



Implementación de los mandatos derivados de la Legislación Secundaria de la Reforma Energética

- I. Metodología de Medición de Contenido Nacional**
 - Actividades Realizadas
 - Mandato para la Secretaría de Economía
- II. Contenido Nacional para Contratos y Asignaciones**
- III. Registro de Proveedores**
- IV. Consejos Consultivos**
- V. Transferencia del Fideicomiso**



I. Metodología de Medición de Contenido Nacional

- Actividades Realizadas
- Mandato para la Secretaría de Economía

II. Contenido Nacional para Contratos y Asignaciones

III. Registro de Proveedores

IV. Consejos Consultivos

V. Transferencia del Fideicomiso

Actividades realizadas

- Revisión de experiencias de otros países.
- Consultas con expertos del Banco Mundial.
- 6 reuniones de consulta con Secretaría de Energía, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Proméxico, Tamsa, Grupo Alfa y Exxon.
- Elaboración de fórmulas de cálculo para los seis conceptos previstos en la ley (bienes, servicios, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología e infraestructura) – al 95% acordado con SENER.
- Definición de Metodología con base en el principio de “acumulación de contenido nacional” (Modelo Noruego – al 60%).

Mandato para SE

- Contenido nacional para cada uno de los Contratos y Asignaciones (tierra y aguas someras).
- Contenido Nacional de la Industria de Hidrocarburos.
- Contenido Nacional de la Industria de Electricidad.
- Determinar metas de CN en 2015 y 2025 en actividades de exploración y explotación de aguas profundas y ultra profundas.
- Definir “línea base” para establecer metas de contenido anuales en trayectoria 2015-2025. (Información de Pemex 1er semestre 2014).

I. Metodología de Medición de Contenido Nacional

- Actividades Realizadas
- Mandato para la Secretaría de Economía



II. Contenido Nacional para Contratos y Asignaciones

III. Registro de Proveedores

IV. Consejos Consultivos

V. Transferencia del Fideicomiso

$$PCN = \frac{CNB + CNS + CNMO + CNC + TT + I}{B + S + MO + C + TT + I}$$

PCN	= Contenido Nacional de una Asignación o Contrato
CNB	= Contenido Nacional en Bienes.
CNS	= Contenido Nacional en Servicios.
CNMO	= Contenido Nacional en Mano de Obra.
CNC	= Contenido Nacional en Capacitación.
TT	= Gastos de Transferencia de Tecnología.
I	= Inversión en Infraestructura Local o Regional.

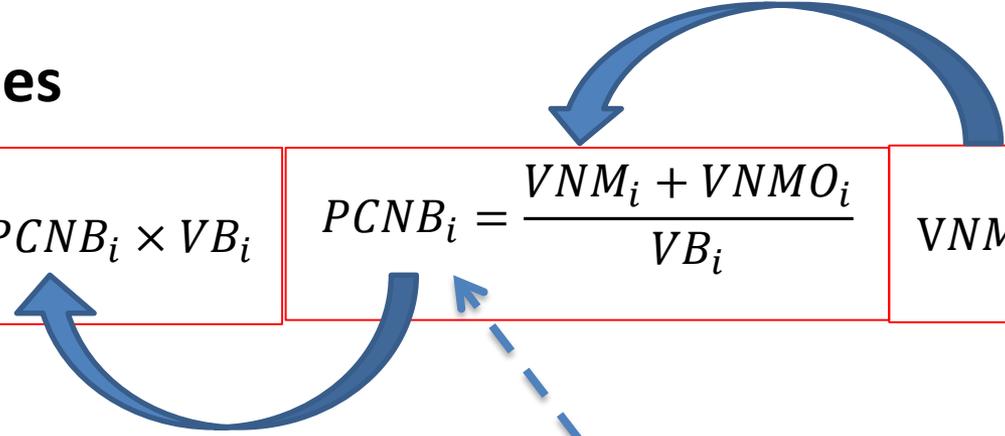
Ventajas

- Neutralidad – No da preferencia a ningún componente
- Precisión – Calcula contenido con mayor exactitud a lo largo de la cadena
- Flexibilidad – Empresas seleccionan la fuente de contenido según modelo de negocios
- Uniformidad – Misma metodología es aplicable para todos los usos previstos en la ley

CN de Bienes

$$CNB = \sum_{i=1}^n PCNB_i \times VB_i$$

$$PCNB_i = \frac{VNM_i + VNMO_i}{VB_i}$$

$$VNM_i = \sum_{k=1}^p PCNM_k \times VM_k$$


CN de Servicios

$$CNS = \sum_{j=1}^t PCNS_j \times VS_j$$

$$CNS_j = \frac{\sum_{i=1}^o (PCNB_i \times VB_i) + VNMO_j}{VS_j}$$


- **Publicación 10 de noviembre**
- **En revisión por parte de la COFEMER**

I. Metodología de Medición de Contenido Nacional

- Actividades Realizadas
- Mandato para la Secretaría de Economía

II. Contenido Nacional para Contratos y Asignaciones



III. Registro de Proveedores

IV. Consejos Consultivos

V. Transferencia del Fideicomiso



Registro de Proveedores

DIRECTORIO DE NECESIDADES DE APOYO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS
PANTALLA DE REGISTRO

Acceso a Usuarios

Usuario

Password

ENTRAR

REGISTRO

Persona Física Persona Moral

RFC **OPRIMA PARA CONTINUAR**

Persona Física

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

Persona Moral

Razón Social

email de la empresa

USUARIO
PASSWORD
CONFIRMAR PASSWORD

OPRIMA PARA CONTINUAR

DOMICILIO

CALLE NÚMERO

COLONIA C.P.

DELEGACIÓN O MUNICIPIO TELÉFONO OFICINA

ENTIDAD FEDERATIVA

GIRO DE LA EMPRESA ACTIVIDAD PRINCIPAL

VENTAS ANUALES (INGRESOS) TAMAÑO DE LA EMPRESA DE ACUERDO A LA SE

TOTAL DE TRABAJADORES

DIRECCIÓN DE LA PÁGINA WEB

NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO DEL CONTACTO

PUESTO DE LA PERSONA DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO DE PLANTAS, SUCURSALES, OFICINAS ADICIONALES:



Registro de proveedores

PRODUCTO Y O SERVICIO 1	<input type="text"/>
GIRO PARA ESE PRODUCTO	<input type="text"/>
CONTENIDO NACIONAL	<input type="text"/>
PRODUCTO Y O SERVICIO 2	<input type="text"/>
GIRO PARA ESE PRODUCTO	<input type="text"/>
CONTENIDO NACIONAL	<input type="text"/>
PRODUCTO Y O SERVICIO 3	<input type="text"/>
GIRO PARA ESE PRODUCTO	<input type="text"/>
CONTENIDO NACIONAL	<input type="text"/>

TIPO DE APOYO:	<input type="text"/>	MONTO REQUERIDO:	<input type="text"/>
Para certificaciones defina:	<input type="text"/>	FECHA DE SOLICITUD:	<input type="text"/>
Para Ingeniería y Tecnología defina:	<input type="text"/>	FECHA CUANDO LO REQUERIRÁ:	<input type="text"/>
Para Estudios defina:	<input type="text"/>		
SI SELECCIONÓ OTRO FAVOR DE ESPECIFICAR:	<input type="text"/>		

I. Metodología de Medición de Contenido Nacional

- Actividades Realizadas
- Mandato para la Secretaría de Economía

II. Contenido Nacional para Contratos y Asignaciones

III. Registro de Proveedores



IV. Consejos Consultivos

V. Transferencia del Fideicomiso

Integrantes CC Hidrocarburos

- Secretaría de Economía (Preside)
- Secretaría de Energía
- Comisión Nacional de Hidrocarburos
- Comisión Reguladora de Energía
- Académicos
- Representantes del sector privado o de la industria
- (Incluyendo al menos tres representantes de las cámaras u organizaciones empresariales)

Creación vía Reglamento
de la Ley de Hidrocarburos
(publicado 31 de octubre)

Integrantes CC Electricidad

- Secretaría de Economía (Preside)
- Secretaría de Energía
- Comisión Reguladora de Energía
- Académicos
- Representantes del sector privado o de la industria

Creación vía Reglamento
de la Ley de la Industria
Eléctrica
(publicado 31 de octubre)

I. Metodología de Medición de Contenido Nacional

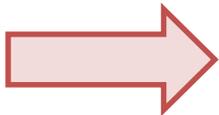
- Actividades Realizadas
- Mandato para la Secretaría de Economía

II. Contenido Nacional para Contratos y Asignaciones

III. Registro de Proveedores

IV. Consejos Consultivos

V. Transferencia del Fideicomiso



Transferencia del Fideicomiso

- Fideicomiso transferido temporalmente a la Unidad de Compras de Gobierno hasta en tanto se constituya la nueva unidad
- En preparación el acta de entrega recepción. Operación continúa a cargo del INADEM
- Nuevas reglas de operación listas para aprobación en la próxima reunión del Comité Técnico
- Integrantes
 - Dos representantes de la SECRETARÍA (uno de ellos lo presidirá);
 - Dos representantes de la SHCP;
 - Un representante de la Secretaría de Energía;
 - Un representante de la Comisión Reguladora de Energía, y
 - Un representante de Nacional Financiera.